C.E. Nº 09/10.-

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PARA CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/10, PARA LA "ADQUISICION DE HILADOS Y TELAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas, en la oficina de la Asesoría Jurídica Externa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 858/10 con la presencia de las siguientes personas: **Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz,** Asistente de U.O.C.; **Abog. Verónica de Hollanda** – Asesora Jurídica Externa; **Lic. Carmen Adorno** – Directora Financiera, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 04/10 para la **"Adquisición de Hilos y Telas."** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el ACTA DE APERTURA N° 13/10, son: **a) TIENDA DIANA S.R.L., b) RAMSES S.A.C.I., c) VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L. (VAC S.R.L.), d) ND DISTRIBUIDORA.**----------

I) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – UNIDAD DE CONTRAT.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica
SNPP

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera SNPP

Cuadro Nº 1:

Documentos Legales	TIENDA DIANA S.R.L.	RAMSES S.A.C.I.	VAC S.R.L.	ND DISTRIB.
Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ Mantenimiento de Oferta x 60 dias x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. juridica	SIPE	SIPE	CUMPLE	NO APLICA
DD.JJ. solvencia legal, técnica y económica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	SIPE
Formulario de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	SIPE	NO CUMPLE	SIPE
DD.JJ. IVA mes precedente/Impuesto a la Renta	CUMPLE	SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE
DD.JJ. Protección a menores Res. DNCP 677/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **ND DISTRIBUIDORA**, no ha suministrado el Formulario de Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases del presente Llamado. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 60, del Decreto 21909, el mismo es considerado documentación básica de carácter sustancial no pudiendo subsanarse con

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PARAGUAY PARA TODOS Y TODAS

VERONICA DE HOLLANDA
Asesora Jurídica
S.N.P.P

Lic. Carmen Alcaraz
Directora Financiera

posterioridad a la presentación de las Ofertas, por lo cual este Comité decide descalificar a la referida oferente. La firma **TIENDAS DIANA S.R.L.**, ha presentado su Formulario de Lista de Precios en contravención a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 936/09, la que prohíbe la utilización de decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formuladas en moneda local, por lo que este Comité decide asimismo, descalificar dicha oferta.----------

II) <u>Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:</u>

Se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma., presenta la oferta económica más ventajosa. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

Oferente	LOTE 1	LOTE 2
VAC S.R.L.	10.245.000.-	109.377.000.-
RAMSES S.A.	NO COTIZA	91.246.250.-

III) <u>Disponibilidad Presupuestaria:</u>

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, en el Objeto del Gasto 321 del Clasificador

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRAT.
PARAGUAY TODOS Y TODAS
VERONICA DE HOLLANDA R.
Asesora Jurídica
SNPP
Lic. Carmen Victoria
Directora Financiera SNPP

Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones y de acuerdo al CDP N° 8874/10. A través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 04/2010, hasta la suma de **Gs. 100.000.000** (Guaraníes cien millones), dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03. De acuerdo a lo previsto en la Circular DNCP Nº 03/06, y a fin de ajustar las cantidades requeridas a la efectiva disponibilidad presupuestaria, este Comité decide disminuir las cantidades ofertadas en el Item 23, del LOTE 02, a 2100 metros de tela de Gabardina de Algodón, por lo que la Oferta presentada por la firma **RAMSES S.A.**, ascenderá finalmente a la suma de **Gs. 89.661.250** (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta).----------

IV) **CONCLUSION:**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N 04/10 las firmas que seguidamente se detallan y por las sumas consignadas a continuación:----------

1. **LOTE 01: VIRGILIO AGUILAR COLMAN S.R.L. (VAC S.R.L.)** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 10.245.000** (Guaraníes diez millones doscientos cuarenta y cinco mil).----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
PARAGUAY TODOS Y TODAS

VERONICA DE HOLLANDA R
Asesora Jurídica
SNPP

2. **LOTE 02: RAMSES S.A.,** por un valor **MAXIMO** de **Gs. 89.661.250** (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de las firmas más arriba individualizadas. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha quince de junio, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Carmen Adorno
Directora Financiera

Abog. Verónica de Hollanda
Asesora Jurídica Externa

Lic. Elva B. Corvalán D.
Asistente de UOC

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay